

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

25 NOVIEMBRE 1948

NÚMERO 13



ALOCUCION PASTORAL

EN OCASIÓN DE LA FIESTA DE LA INMACULADA

PRÓXIMA ya, carísimos diocesanos, la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, repetimos una vez más lo que en la angustia amenazante de estos tiempos venimos diciéndoos sin cesar: confianza en María, oración continuada, buenas costumbres, justicia y caridad y castidad e imitación de todas las virtudes que Ella nos muestra en sí como perfecto modelo. Inmaculada lo fué, por singular privilegio, en su Concepción, que es el objeto de la fiesta, y lo fué en todos los momentos de su existencia, por manera que el título de Inmaculada ensanchándose se extiende a toda la vida purísima de María, y ha de sonar también a nuestros oídos como un estímulo de constante reforma y purificación de la nuestra.

En la devoción a la Inmaculada distinguióse hasta ahora el que la Iglesia en una oración llama muy honrosamente «devoto femineo sexo»; más las costumbres van estragándose de tal modo que la mujer, con sus atrevidas inmodestias en el vestir y sus solturas en el trato social, hoy día más que nunca, se convierte muchas veces, cual lo fué en el paraiso, en instrumento de la serpiente que María tiene a sus pies. ¡Instrumentos de la serpiente infernal! Sólo pensar esto ¿no os causa horror a vosotras, jóvenes cristianas? Para oponerse a tanto mal, la Sagrada Congregación del Concilio por mandato de Pío XI dió,



el 12 de Enero de el año 1930, una especial Instrucción a los Obispos «sobre el inhonesto vestir de las mujeres», y en su número X dispone que, «al ocurrir durante el año fiestas que ofrezcan peculiar oportunidad de inculcar la modestia cristiana, como son principalmente las fiestas de la bienaventurada Virgen María, los párrocos y los directores de las pías asociaciones, no dejen de excitar y mover con apropiadas palabras a las mujeres a que guarden la cristiana modestia de vestir; y que, al llegar la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, se hagan peculiares rogativas en todas las iglesias catedrales y parroquiales, añadiéndose en el sermón de la solemnidad las exhortaciones oportunas». Y no sólo esto, sino que la misma Congregación manda a los Obispos que, cada tres años, informen a la Santa Sede sobre la conducta que por lo general vengan observando las mujeres de su diócesis en la manera de vestir. Os repetimos todo esto para que veáis la preocupación del Romano Pontífice a causa de tan lamentable abuso, y también Nuestra obligación de cumplir en este punto y en otros del mismo orden lo que decía Dios al profeta Isaías: «Clama y no ceses y anuncia a mi pueblo sus pecados». Cumplan los Rdos. Párrocos en sus iglesias lo ordenado por la Sagrada Congregación, y no sólo el día de la fiesta sino también en el desarrollo de los temas de la predicación, donde se predicare la novena, «reprendan, increpen, exhorten, con toda paciencia y doctrina». (2 Tim. 4, 2.)

*

Las ansiedades que causa el estado general del mundo han suscitado por doquiera un saludable movimiento de mayor devoción a María Santísima y una más viva esperanza en su auxilio. El Papa Pío XII, en la oración que pronunció el día de la Inmaculada de 1942 en la Basílica Vaticana, comenzó invocando a María como «Reina del Santísimo Rosario y Auxilio de los cristianos». Con ese general movimiento mariano, que felizmente vibra también en nuestra diócesis, coincide y confiamos servirá para acrecentarlo aún más en esta ciudad episcopal, la celebración del quincuagésimo aniversario del establecimien-

to de la Archicofradía de María Auxiliadora, Patrona de los meritísimos Salesianos y de sus escuelas, a las cuales ha concurrido casi toda una generación de hijos de Ciudadela, educándose en piedad y devoción a María Inmaculada, Auxiliadora de los cristianos.—En la plegaria litúrgica a María, que, como antífona de Adviento, nos hace rezar la Iglesia, hay unas breves palabras que son al mismo tiempo oración y advertencia para los pueblos que quieren su patrocinio: «succurre cadenti, surgere qui curat, populo» «socorred, Madre del Redentor, al pueblo que va cayendo, pero que se esfuerza por levantarse». ¿Hay en la mayoría de nosotros tal esfuerzo? Seguramente la Virgen benignísima se inclina y nos alarga su mano para auxiliarnos y levantarnos; mas nosotros ¿retraemos perezosamente la nuestra, sin voluntad de reforma, para seguir tendidos en las costumbres cada día más decadentes?

*

Según práctica de todos los años pensamos, el día de la fiesta con la ayuda de Dios, celebrar en la Catedral Misa Pontifical y dar después de ella la solemne Papal Bendición que lucrarán los fieles, que a ella con las debidas condiciones concurren. Procuren nuestros carísimos diocesanos en lo posible aprovecharse de esta gracia.

Ciudadela, 25 de Noviembre de 1948.

† EL OBISPO DE MENORCA.

MEMENTO PASTORAL

DICIEMBRE

- 2 J. *Jueves sacerdotal.*—Ejercicio para el fomento de las vocaciones sacerdotales.
- 3 V. *Primer viernes.*—Ejercicio en honor del Sagrado Corazón de Jesús.
- 4 S. *Primer sábado.*—Ejercicio en honor del Inmaculado Corazón de María.

- 8 M. ✠ *La Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.*—Benedición Papal en la Catedral.—Indulgencias Apostólicas.
- 15 M. *Octava de la Inmaculada Concepción.*—*Témporas.*—Sin Bulas, abstinencia y ayuno.
- 17 V. *Témporas.*—Sin Bulas, abstinencia y ayuno.
- 18 S. *Témporas.*—*Ordenes.*—Sin Bulas, abstinencia y ayuno.
- 19 D. ✠ *IV de Adviento.*—Minerva con exposición del Santísimo Sacramento después de la Misa.
- 21 M. † *Santo Tomás, Apòstol.*—Indulgencias Apostólicas.
- 25 S. ✠ *La Natividad del Señor.*—Indulgencias Apostólicas.
- 26 D. † *San Esteban, Protomártir.*—Abrense las velaciones.
- 27 L. † *San Juan, Apòstol y Evangelista.*—Indulgencias Apostólicas.
- 28 M. † *Los Santos Inocentes, Mártires.*
- 31 V. † *San Silvestre, Papa y confesor.*—Funciones de acción de gracias por los beneficios recibidos del Señor durante el año.

NOTAS.—*Retiro espiritual del Clero.*—Día 2.

Instrucciones de la S. C. del Concilio sobre modestia cristiana.—Deberán leerse a los fieles durante la novena preparatoria o en la fiesta de la Inmaculada. Véanse en la página 61 de este Boletín, año 1940.

Libros parroquiales.—Durante este mes se terminan las copias de las partidas de bautizados, confirmados, casados y difuntos para remitirlas a la Curia Eclesiástica en el siguiente mes de Enero.

Libros de Misas.—Los Párrocos y demás Rectores de iglesias han de llevar un libro en que consignen el número, intención, estipendio y celebración de las Misas recibidas. Este libro debe ser revisado todos los años por el Ordinario (can. 834). Es también obligatorio para todos los sacerdotes un libro privado de Misas o memorandum para anotar los encargos de Misas que reciban y su cumplimiento (can. 844).